

Pasto, Septiembre 2 de 2020

DOCTOR  
GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente general  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S  
La Ciudad

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: R-02-2020090302166  
Fecha: 03/09/2020 09:43:00 a. m.  
Usuario: Info  
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR  
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 2 FOLIOS

Cordial saludo.

Muy respetado doctor, mediante la presente nosotras Ayda Luz Rivas Guerrero y Miriam Mercedes Rivas Guerrero, identificadas con cédulas de ciudadanía números 59.823.747 y 59.821.186 de Pasto, respectivamente, y en calidad de propietarias, y heredera de Jairo Arciniegas, de los predios ubicados en el sector del Placer, pertenecientes al municipio de Yacuanquer, e identificados con la ficha predial número 01, 02 y 03 de la RUPA -4-0197, solicitamos muy respetuosamente se nos asigne una cita en su agenda de actividades, para poder llegar a acuerdos que nos permitan encontrar soluciones concretas a la dificultad que se nos presenta y que nos perjudica en cuanto al desarrollo de nuestras actividades económicas, debido a que no tenemos una vía de acceso a nuestros terrenos.

Nuestros predios en el momento de la intervención para realizar lo de la doble calzada contaba con vía de acceso vehicular y peatonal. Pero este es el momento que no podemos acceder a nuestro terreno ya que no hay vía de acceso, esto nos perjudica ya que el terreno que en mi caso, ficha predial 01 y 03 es amplio y desarrollable, se convirtió en monte, porque hace más de un año no podemos ingresar y quedo en total abandono. Viéndonos perjudicadas porque en el terreno teníamos cultivos de café, naranja, guayaba, limones que estaban en producción y debido a la falta de vía de acceso se perdieron totalmente, generando daños y perjuicios económicos, porque aunque teníamos agua de riego para cuidarlos, no pudimos hacer uso de ello, ya que no tenemos por donde ingresar.

Lastimosamente no hemos recibido una respuesta favorable a nuestra petición, ya que enviamos un oficio a la concesionaria con fecha de 5 de febrero de 2020, radicada con número R-02-2020020700337, donde solicitamos se nos informe por escrito cómo iba el asunto de nuestra vía de acceso, y que soluciones se nos podían dar al respecto, pero este es el momento donde ya han transcurrido seis (6) meses y no hemos recibido ninguna respuesta a nuestra petición.

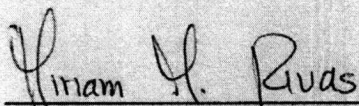
Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos muy respetuosamente, lo siguiente:

- Una cita para reunirnos personalmente con usted y poder llegar a socializar nuestra petición.
- Se nos dé una respuesta concreta en cuanto a nuestra solicitud.
- Podamos recibir de usted una respuesta certera sobre la vía de acceso a nuestros predios.

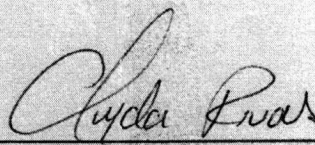
- Se nos haga una indemnización debido a los daños y perjuicios que hemos tenido por no tener nuestra vía de acceso.
- En caso de no poder llegar a acuerdos por lo de la vía de acceso, se nos presenten otras soluciones a nuestra situación.
- Poder llegar acuerdos favorables, que en lo posible nos eviten los trámites judiciales.
- Otros Varios

No siendo otro el motivo de la presente, agradeciéndole su amable atención, quedamos en espera de una respuesta favorable y pronta, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



MIRIAM MERCEDES RIVAS GUERRERO  
Cédula Número 59.821.186 de Pasto  
Propietaria predio



AYDA LUZ RIVAS GUERRERO  
Cédula número 59.823.747 de Pasto  
Propietaria y heredera predio

Enviar respuesta a la dirección Manzana 21 Casa 17B. Barrio Sumatambo. Celular 3207275838

ANEXO:

- Copia oficio fecha 5 de febrero de 2020